



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, ESTABLECE ALCANCE DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015 Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4.758, (V. Y U.), DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 30 MAR 2017 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 3100 /

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, entre los que se encuentra doña Viviana Soledad Díaz Meza, Cedula de Identidad N°15.270.684-7, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015;
- El Ord. N° 1.697, de fecha 7 de febrero de 2017, del Director (S) del Serviu de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Jeannette Alejandra Jara Segura, Cedula de Identidad N°14.198.583-3, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Jeannette Alejandra Jara Segura, Cedula de Identidad N°14.198.583-3, solicita por motivos personales relacionados con mejorar su calidad de vida, en un mejor ambiente adecuado y tranquilo de manera de aplicarlo en la Región del Maule, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION:

- Modifícase la Resolución Exenta N°8.111, (V. y U.), de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015 y modifica Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015, en el sentido de eliminar a doña Jeannette Alejandra Jara Segura, Cedula de Identidad N°14.198.583-3, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región Metropolitana e incluirla en la nómina de beneficiarios de la Región del Maule.
- Establécese que la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABAL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA -MAULE
- SEREMI DE V. Y U. METROPOLITANA -MAULE
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

